

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 520  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —  
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA MUNICIPAL

DEL

### CENSO ELECTORAL

### VILLAREJO DE SALVANES

D. Julián Alonso y Alonso, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 de octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Pedro Puertas Ibarra, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

### Vocales

D. Martín Alonso Alonso, Concejal.

D. Manuel López Villaseñor, Juez.

D. Antonio Ayuso Ontana y don Gregorio Serna Rodríguez, contribuyentes.

D. Balbino Martínez Díaz y don Anselmo Fraile Ayuso, industriales.

### Suplentes

D. José Mañoz Domingo, Concejal.

D. José Domingo Ayuso, ex Juez.

D. Domingo Muñoz Martínez y don Julián Ayuso Nuño, contribuyentes.

D. Antonio Gordón Gomez y don Félix Martínez Díaz, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Villarejo de Salvanes, a 2 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

Pedro Puertas.

El Secretario,

Julián Alonso.

(Núm. 2.519)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia provincial

D. Segundo Crispín Escudero, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procede del Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, se siguió contra Celestino Jiménez Martínez, por delito de estafa, se ha dictado, por la Sección 2.ª de lo Criminal de esta Audiencia, proveído mandando se cite al referido procesado por segunda vez, y por medio de edictos, a los efectos de que comparezca en dicha Sección, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de suspensión de la condena que se le impuso en expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, se ejecutará aquella pena.

Y para que sirva de citación en forma al procesado Celestino Jiménez Martínez, insertándose para ello la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1921.

El Oficial de Sala,

Segundo Crispín.

(Núm. 2.616) (B.—2.007)

D. Segundo Crispín Escudero, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procede del Juzgado de la Inclusa, de

esta Corte, se siguió contra Agustina García Gonzalo, por delito de hurto, se ha dictado, por la Sección 2.ª de lo Criminal de esta Audiencia, proveído mandando se cite a la referida procesada, por segunda vez y por medio de edictos, a los efectos de que comparezca en dicha Sección dentro del término de diez días, para notificarla el auto de suspensión de la condena que se le impuso en referida causa; apercibiéndola que, de no comparecer dentro del término señalado, se procederá desde luego a ejecutar la pena.

Y para que sirva de citación en forma a la procesada Agustina García Gonzalo, insertándose para ello la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1921.

El Oficial de Sala,

Segundo Crispín.

(Núm. 2.615) (B.—2.008)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENA VISTA

Bragado (Manuel), natural de Zamora, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, se ignora número, procesado por hurto a Santos Muriel Congregado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalman.

(Núm. 2.634) (B.—2.035)

##### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio de Antonio Gómez, natural de Valleruela de Supúlveda (Segovia), hijo de José y Cándida, de

cuarenta y tres años de edad, casado, cerrajero, domiciliado últimamente en el paseo de la Esperanza, número 95, bajo (chozas de la Alhóndiga), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad en auto de 26 de julio último, dictado en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el núm. 314-1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.554) (B.—1.997)

La persona que el día 11 de junio último hubiera perdido un billete de veinticinco pesetas en el vestíbulo de buzones de la Casa de Correos, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el núm. 375 de 1921.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 2.553) (B.—1.998)

Martín Pascual (Damián), natural de Madrid, hijo de Julián y Romana, de veintún años, dependiente, soltero, domiciliado últimamente en la calle

de Villamil, 8, de esta Corte, es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, sano de rostro, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a cumplir la pena impuesta por esta Audiencia; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 18 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.609) (B.—2.010)

La persona propietaria de una maleta con ropa y efectos, que dos sujetos dicen la encontraron en la calle del Doctor Velasco, el 10 de agosto de este año, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por sustracción de dicha maleta, instruida por el referido Juzgado, con el número 490 921.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.608) (B.—2.006)

**CENTRO**

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se han seguido autos ordinarios en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Claudio Pardo Valcárcel, contra los sucesores o causahabientes de D. Emilio de Figueroa y Sánchez, declarados en rebeldía sobre extinción, por prescripción, de un censo de quince mil quinientos sesenta y cinco reales de capital, sobre la casa número noventa y tres moderno de la calle de Toledo, de esta Corte, en cuyos autos se dictó, con fecha trece de febrero de mil novecientos diez y nueve, sentencia que causó ejecutoria por no haberse interpuesto contra ella recurso alguno, por la que se declaró extinguido por prescripción el referido censo de quince mil quinientos sesenta y cinco reales de capital, impuestos sobre la expresada casa número noventa y tres moderno de la calle de Toledo, de esta Corte, a favor del mayorazgo «Sande y Mesa», y adjudicado después al inmediato sucesor D. Emilio de Figueroa y Sánchez, cuya sentencia se notificó a los sucesores o causahabientes del Sr. Figueroa en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley Procesal.

En el referido procedimiento aparece de una certificación del Registro de la Propiedad de la Zona del Mediodía, que el indicado censo, mandado cancelar, se halla gravado con las siguientes cargas: primera, una hipoteca por dos mil pesetas a favor de don Leandro Julián Puente y Llovet; segunda, otra hipoteca por mil doscientas

pesetas de capital y seiscientas para costas a favor de doña Cayetana de Silva y Collás; tercera, otra hipoteca por cuatro mil pesetas a favor de D. Benito Lahoz y Lahoz, y cuarta, un embargo por tres mil pesetas de capital y dos mil para costas a favor de D. Pedro Elorz Castillo, y no apareciendo de los autos que los titulares de esas cargas hayan intervenido en el juicio a instancia de parte legítima, se ha dictado la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. de Blas. Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno. El anterior escrito y documentos a los autos de su razón; y como se pide, notifíquese la existencia de estos autos y la sentencia firme recaída en los mismos a doña Cayetana de Silva y Collás, D. Leandro Julián Puente y Llovet, D. Benito Lahoz y Lahoz y D. Pedro Elorz Castillo, titulares de los gravámenes a que se alude, para que en el improrrogable término de quinto día comparezcan en forma en estos autos a exponer lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les tendrá por conforme con la cancelación de que se trata y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y siendo desconocido su actual domicilio y paradero, hágase la notificación por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Luis de Blas y Ribera.—Ante mí: Ricardo Gómez.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los indicados titulares, se les notifica la existencia de estos autos a los fines y efectos acordados en la providencia anteriormente inserta.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,  
José Seguí.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(D.—259)

**HOSPICIO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se anuncia el fallecimiento intestado de doña Rosa Ordaz Granel, natural de Viver, provincia de Castellón de la Plana, hija legítima de los finados D. Joaquín y doña Manuela, cuyo fallecimiento ocurrió en Leganés, de esta provincia, en veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, hallándose casada con D. José Perul Arrieta, y sin dejar sucesión; y habiéndose solicitado la declaración de herederos de la expresada doña Rosa Ordaz, en favor de su dicho esposo, por no haber dejado descendientes, ascendientes ni parientes colaterales, se llama a los que se oreen con igual o mejor derecho para

que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppelt.

El Secretario.

José María de Antonio.  
(A.—835)

Rodríguez (María), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

José Oppelt.

El Secretario,  
P. D.

Vicente Ruiz.  
(Núm. 2.637) (B.—2.039)

**INCLUSA**

D. Santiago de la Escalera y Amblard Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. José Atienza Rey, representado por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, contra don Camilo González Fernández, sobre pago de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de ocho días, mil novecientas arrobas de vino tinto de eatorce a quince grados, y diferentes pares de calzado, embargados a D. Camilo González Fernández.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se previene:

Primero. Que dichos efectos salén a subasta por la cantidad de siete mil ciento cuarenta y una pesetas en que han sido tasados.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y

Cuarto. Que los referidos bienes se hallan depositados en poder de don Tiburcio Garrido Roldán, vecino de Colmenar de Oreja, de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Ante mí,

Juan Martos.  
(A.—838)

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Isidro Ordóñez Ródenas, contra D. Arturo Ballesteros Rubio, sobre pago de veintinueve mil pesetas de principal, importe de un crédito consignado en escritura pública, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de la siguiente

*Finca:*

Una casa en esta Corte, calle de Luzón, con accesorio a la de Santiago, señalada con los números cuatro moderno y quince antiguo, por la primera, y tres también moderno por la segunda, manzana número cuatrocientos diez y siete. Su extensión superficial es de dos mil ciento treinta metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, o sean veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pies cuadrados sesenta y una décimas veintiocho centésimas, y linda: al Norte, o por derecha de la finca, con las casas números seis de la calle de Luzón, siete y nueve de la calle de Santiago y cinco de la misma calle; al Oeste, o por su frente, con la casa número uno de la calle de Santiago; al Sur, o por la izquierda, con las casas números ciento cuatro de la calle Mayor, ciento ocho y ciento diez de la misma calle y número dos de la calle de Luzón, y al Este, o espalda, con la calle Luzón, formando fachada.

Esta finca fué tasada, por las partes, en la escritura de préstamo, para el caso de tener que proceder contra ello, en la cantidad de quinientas mil pesetas, cuya suma sirvió de tipo para la primera subasta.

Para la celebración del remate, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, fijándose las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta para esta segunda subasta será el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento al

efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos veintiuno.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

Juan Martos.

(A.—837)

Nicolás Sáinz (Elisa), domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Salitre, núm. 49, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerla una notificación en causa por hurto instruida, contra la misma; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.606) (B.—2.033)

Nicolás Expósito (Juan), domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Mediodía Grande, núm. 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por robo, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.639) (B.—2.034)

Blanco Martín (Román), domiciliado últimamente en esta Corte, Rivera de Curtidores, núm. 5, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para responder en causa por hurto de metálico, instruida por denuncia de D. Guillermo López; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el

perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo

(Núm. 2.602) (B.—2.030)

LATINA

Ponce Soldevilla (Carlos), natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Eduardo y María, domiciliado últimamente en la calle de San Buenaventura, núm. 7, segundo, procesado por hurto en causa número 770 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión, llevar a efecto ésta y otras diligencias.

Madrid, 23 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.636) (B.—2.040)

García y García (Julián), natural de Vargas (Toledo), de profesión cerrajero, de veinticinco años de edad, hijo de Bernabé y Juliana, vivió en la calle de Lavapiés, 11; Horche Catalán (Esteban), natural de Horche, soltero, de veinte años de edad, hijo de Vicente y Juana, vivió en la calle de Provisiones, 14, y López Garrido (Francisco), natural de Senas (Guadalajara), hijo de Lorenzo y Josefa, de estado soltero, lechero, y vivió en la calle de la Esperanza, 9, procesados por hurto en causa número 5 del corriente año, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarles el auto declarando su prisión, llevar ésta a efecto y otras diligencias.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.635) (B.—2.041)

Maroto (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltero, profesión dependiente, de unos veintiocho años, alto, rubio, cara pocrasa, y vestía blusa de tratante, gorra clara de visera, pañuelo de seda blanco y pantalón de pana claro, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 50, piso tercero, procesado por estafa en causa número 727 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto declarándole procesado y practicar otras diligencias.

Madrid, 14 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.588) (B.—2.001)

Santiago Ibáñez Barbazul, natural de Madrid, de estado soltero, profes-

sión jornalero, de veinticinco años, hijo de Ramón y de Julia, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 36, procesado por estafa, sumario 764 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 2.590) (B.—2.003)

Montero González (Jesús), hijo de Enrique y de Cristeta, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 10, 3.º, procesado por estafa en causa núm. 73 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría Sr. Rives, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando la prisión y llevar a efecto ésta e ingrese en la Cárcel; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.589) (B.—2.002)

PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Juan Bouvier, contra D. Fernando Melgarejo, sobre pago de cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Hernández.—Madrid, veintitres de noviembre de mil novecientos veintiuno.—Por presentado, únase a los autos y antes de acordar acerca de lo que se solicita, hágase saber de nuevo al demandado D. Fernando Melgarejo, que dentro de tercero día, que se le conceden, nombre otro Procurador que continué representándole en el presente juicio, por haber fallecido el que designó don Carlos de Santiago, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde, entendiéndose las diligencias sucesivas con los Estrados del Juzgado, y desconociéndose su actual domicilio, notifíquesele este proveído por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Hernández.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Fernando Melgarejo, se le hacen la notificación y apercibimiento acordados por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—836)

D. Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Frías, de unos veintiséis años de edad, que vivió en la calle de las dos Hermanas, núm. 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento, prisión dictada en la causa núm. 557 de 1916, seguida por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo castaño, usa bigote rubio y tiene acento andaluz, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.556) (B.—1.996)

Losada Losada (Matías), domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 19, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para ampliar su declaración como acusado en causa por estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 2.607) (B.—2.005)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Blanco Sanchez (a) El Blanco, hijo de Antonio y de María, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Zurbano, número 3, Carabanchel Alto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado pro-

cesado, cuyas señas personales son; estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz larga, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, doce de noviembre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fernán Suáñez y Jiménez.  
(Núm. 2.551.) (B.—1.993.)

Pérez Aldave (Pedro), domiciliado últimamente en la Posada del Peinz, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suáñez, para recibirle declaración, en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 291-921.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Fernán Suáñez y Jiménez.  
(Núm. 2.532) (B.—1.994)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**  
D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido que se suicidó y fué hallado su cadáver en la tarde del día 9 de los corrientes en el sitio denominado Barranco de la Fuente del Buey, de la Dehesa Golondrina y Mesa, término de Cercedilla, el que representa tener unos treinta y cinco años, de buena compresión, de una estatura de 1'670 metros, y recién afeitado, que vestía traje completo de americana color azul marino en buen uso, botas color abellana, marca «La Imperial», calcetines a listas, camisa y calzoncillos de tela blanca, con iniciales V. O., cuello blanco, corbata negra, sombrero negro flexible, pañuelo de bolsillo de batista blanco, marcado con A. D., enlazadas, otro de algodón con una R., y en los bolsillos del traje le fué hallado un billete del Banco de España de 25 pesetas, serie B. 1.174 319, emisión 24 de septiembre de 1906, tres piezas de 5 pesetas, una de una y 50 céntimos en calderilla, un reloj, al parecer de oro, con las iniciales R. M. 1915, con cadena de metal, un sobre de cartas en blanco, un cuaderno de notas, sin tener nada escrito, en el que aparecen arrancadas algunas hojas, una navaja cortaplumas de tres hojas, y en el dedo pulgar de la mano izquierda un anillo de los llamados de sello, al parecer de oro, con las iniciales M. M., entrelazadas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; a los que se apercibe que, de no comparecer en el plazo que se les

fija, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de noviembre de 1921.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,

P. S.

Manuel Montes.

(Núm. 2.586) (B.—2.000)

#### GANDESA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de paquetes postales, del vagón J. 3.529, del tren mixto de Barcelona a Madrid, núm. 821, en la noche del 25 al 26 de marzo del año 1919, entre las estaciones de Mora la Nueva a Arcó, contra Francisco de Gracia, conocido por Francisco Casas Lafuente; por la presente se cita a Domenech Cert, domiciliado en Madrid, calle del Mercado, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el referido sumario, cuyo señor figura remitente de las expediciones 48.361, 48.364, 48.366 y 48.365; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Gandesa, 21 de noviembre de 1921.

El Secretario actual,

Antonio M. Cemillán.

(Núm. 2.633) (B.—2.038)

#### GETAFE

Turcos Greco (Rosalia), domiciliada últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado, contra Carlos Turcos Greco.

Getafe, 14 de noviembre de 1921.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.553) (B.—1.995)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Fernández Martínez (Rafael), hijo de Rafael y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, 90, procesado por incorporación, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Duna; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de noviembre de 1921.

El Comandante Juez instructor.

Antonio Lozano Duna.

(Núm. 2.557) (B.—2.019)

Martínez Valderas (José), hijo de Lucio y de Paula, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión practicante, de treinta y dos años de edad, estatura 1'720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, Vallecas, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1, D. José Rodríguez de Biedma, residente en la calle del Rosario (Cuartel de San Francisco), Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.—

El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma.

(Núm. 2.537) (B.—1.991)

Sánchez Robles (Gregorio), hijo de Gregorio y de María, natural de Arcega (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1, D. José Rodríguez de Biedma, residente en la calle del Rosario (Cuartel de San Francisco), Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.—

El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma.

(Núm. 2.538) (B.—1.992)

García Ibáñez (Fernando), hijo de Pascual y de Rafaela, natural de Yecia (Murcia), soldado de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Joaquín Martínez Frieria, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

Joaquín Martínez Frieria.

(Núm. 2.641) (B.—2.036)

#### CEUTA

Sánchez Sobracho (Leandro), hijo de Justo y de Faustina, natural de Los Molinos, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, estatura 1'615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Los Molinos, provincia de Madrid, procesado por estafa y deserción al extranjero, comparecerá, en el

término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, don Fernando Pablo Lozano, residente en Ceuta.

Ceuta, noviembre de 1921.

El Teniente Juez instructor.

Fernando Pablo Lozano.

(Núm. 2.558) (B.—1.999)

#### MELILLA

Souza Casani (D. Manuel), hijo de D. José y de doña Rosario, Teniente de Infantería, con destino en las tropas de Policía Indígena de Melilla, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente y especial de Indígenas, D. Manuel Morduy Dini, para deponer en procedimiento que instruye.

Melilla, 11 de noviembre de 1921.

El Teniente Coronel de Infantería Juez, Manuel Morduy.

(Núm. 2.592) (B.—2.020)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

*Contribución Industrial.-Defraudación.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de noviembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Zona 1.ª

D. José Fernández Castellano.

Zona 2.ª

D. Santiago Moreno y D. Heliodoro Hernández.

Zona 3.ª

D. Higinio Calvo Domínguez.

Zona 4.ª

Transportes rápidos (remuneración del Director), Ignacio Herranz.

Lorenzo Herrero.

Zona 5.ª

D. Pedro Sanz y D. Mariano Aguilera.

Transportes

Zona 1.ª

D. José Goyanes Capdevila y D. Pedro Díaz Gómez.

D. Joaquín Sánchez y Compañía.

Zona 3.ª

D. Ignacio Zarzalejos y D. Francisco Bernardó.